

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
[25 MAY 2016]
Recibido.....1700.....Mo.
Exp. N°.....3.226.PER.....



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Decreto N° 4130 de fecha 2 de diciembre de 2013, que dispone la ampliación presupuestaria en las Erogaciones en la Jurisdicción 77 - Ministerio de Desarrollo Social, mediante la ampliación de las Fuentes Financieras en la Jurisdicción 96 - Tesoro Provincial, para garantizar la prestación en tiempo y forma del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en el marco de la Ley N° 25.724, las cuales se darán por canceladas en la medida que la Administración Nacional haga efectiva la remisión de los fondos adeudados.


El mencionado decreto fue dictado ad referendum de esta Legislatura y en copia debidamente certificada forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 19 de mayo de 2016.


Dr. Ricardo H. Pasichenco
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




D.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES